



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO Y DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DOTACIONAL NO PERMANENTE DESTINADA A UN CENTRO SOCIAL COMUNITARIO EN LA CAÑADA REAL GALIANA, SECTOR 5, DISTRITO DE VICÁLVARO DE MADRID, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Nº Expediente: 091/2017

Referencia expediente: CRGALIANA/2017/INNC/DRON

Siendo las 09:00 horas del día 9 de febrero de 2018, se reúnen en la sede social de **EMVS** las personas que se relacionan a continuación, al efecto de constituir la Mesa de Contratación del procedimiento abierto arriba referenciado:

Presidente. D. Francisco López Barquero, Consejero Delegado de EMVS.

Vocales. D^a. Aránzazu Pascual Rodríguez, Gerente, D. Horacio Fernández Castillo, Jefe de Departamento de Proyectos por sustitución de D. Gonzalo Fernández Martínez, Director de Rehabilitación y Obra Nueva, D^a. María Dolores Rodríguez Olmo, Directora Administración y Finanzas y D. Antonio Fernández Gordillo, asesor del Grupo Municipal Socialista.

Secretaria. D^a. Paloma Herranz Embid, Directora de los Servicios Jurídicos.

Se comprueba que cumpliéndose el plazo de presentación el día 5 de febrero de 2018 a las 14:00 horas y no habiendo concurrido ofertas en la presente licitación y a la vista del certificado de fecha 6 de febrero de 2018 emitido por D^a. Mónica Manrique Cepero, Directora de Atención Ciudadana y Gestión de Vivienda y responsable del Registro General de EMVS, se propone declarar desierta la licitación, tramitada por procedimiento abierto, por ausencia de licitadores para la adjudicación del contrato conjunto del suministro y de los proyectos básico y de ejecución, dirección facultativa y de seguridad y salud para la implantación de una construcción dotacional no permanente destinada a un centro social comunitario en la Cañada Real Galiana, Sector 5, distrito de Vicálvaro de Madrid. Se acompaña como Anexo nº 1 el referido certificado.

La Secretaria

El Presidente

Fdo.: Paloma Herranz Embid

Fdo.: Francisco López Barquero



MADRID

equidad, derechos
sociales y empleo

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Nº Expediente: 091/2017

Referencia expediente: CRGALIANA/2017/INNC/DRON

CERTIFICADO DE NO CONCURRENCIA DE EMPRESAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO Y DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DOTACIONAL NO PERMANENTE DESTINADA A UN CENTRO SOCIAL COMUNITARIO EN LA CAÑADA REAL GALIANA, SECTOR 5, DISTRITO DE VICÁLVARO DE MADRID, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Doña Mónica Manrique Cepero, Directora de Atención Ciudadana y Gestión de Vivienda y responsable del Registro General de **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**

CERTIFICA:

Que finalizado el día 5 de febrero de 2018 a las 14:00 horas el plazo de presentación de proposiciones para la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO Y DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DOTACIONAL NO PERMANENTE DESTINADA A UN CENTRO SOCIAL COMUNITARIO EN LA CAÑADA REAL GALIANA, SECTOR 5, DISTRITO DE VICÁLVARO DE MADRID, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**, no ha tenido lugar, en este Registro General, entrada de ninguna documentación de empresa requiriendo tomar parte en el procedimiento arriba referenciado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a tenor de lo estipulado en el artículo 80.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, firma la presente certificación en Madrid a 6 de febrero de 2018.

Fdo.: Mónica Manrique Cepero
Directora de Atención Ciudadana
y Gestión de Vivienda